



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA – cobro de aportes parafiscales -
252863105001-2022-00047-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: RAFAEL DELGADO KLING**

Revisadas las presentes diligencias, el despacho DISPONE:

Atendiendo que el citatorio remitido al demandado fue devuelto por “*dirección errada / dirección incompleta*”, (fl. 11, pdf 18), se **REQUIERE** a la apoderada de la parte demandante, para que proceda a intentar la notificación de la orden de apremio junto con su corrección en la dirección electrónica para notificaciones judiciales consignada en el certificado de existencia y representación legal del demandado.

A efectos de llevar a cabo la notificación personal y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, proceda a remitir al correo electrónico de la parte demandada la providencia en mención y su corrección, debiéndole advertir que la notificación personal se realiza bajo la norma en mención y que la misma se entenderá surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibido del mensaje, el término con el que cuenta para contestar y que este empezará a contarse a partir del día siguiente a la notificación, debiendo la parte actora aportar la respectiva constancia de recibido del mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb